

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 183-185 presentada.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE SIN NUMERO
PROCESO DE REINTEGRA 16 CONTRA:
DANIEL RIVERA MAZUERA CC. 16.369.804

VALOR EN PESOS

Desde	Hasta	Tasa E.A. Interés de Mora (Mand)	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada mora	Dias Mora	Capital	Intereses De Mora	Acumulado Intereses Mora
15/05/2017	31/05/2017	33,50%	33,50%	33,50%	17	8.788.534,00	119.067,30	119.067,30
01/06/2017	30/06/2017	33,50%	33,50%	33,50%	30	8.788.534,00	211.206,06	330.273,36
01/07/2017	31/07/2017	32,97%	32,97%	32,97%	31	8.788.534,00	215.290,53	545.563,90
01/08/2017	31/08/2017	32,97%	32,97%	32,97%	31	8.788.534,00	215.290,53	760.854,43
01/09/2017	30/09/2017	32,22%	32,22%	32,22%	30	8.788.534,00	204.087,36	964.936,79
01/10/2017	31/10/2017	31,73%	31,73%	31,73%	31	8.788.534,00	208.128,70	1.173.065,49
01/11/2017	30/11/2017	31,44%	31,44%	31,44%	30	8.788.534,00	199.710,26	1.372.775,75
01/12/2017	31/12/2017	31,16%	31,16%	31,16%	31	8.788.534,00	204.815,85	1.577.591,60
01/01/2018	31/01/2018	31,04%	31,04%	31,04%	31	8.788.534,00	204.116,73	1.781.708,33
01/02/2018	28/02/2018	31,52%	31,52%	31,52%	28	8.788.534,00	186.675,10	1.968.383,43
01/03/2018	31/03/2018	31,02%	31,02%	31,02%	31	8.788.534,00	204.000,15	2.172.383,59
01/04/2018	30/04/2018	30,72%	30,72%	30,72%	30	8.788.534,00	195.653,28	2.368.036,87
01/05/2018	31/05/2018	30,66%	30,66%	30,66%	31	8.788.534,00	201.898,98	2.569.935,85
01/06/2018	30/06/2018	42,00%	42,00%	42,00%	30	8.788.534,00	256.980,78	2.826.916,62
01/07/2018	31/07/2018	30,05%	30,05%	30,05%	31	8.788.534,00	198.326,53	3.025.243,15
01/08/2018	31/08/2018	29,91%	29,91%	29,91%	31	8.788.534,00	197.504,46	3.222.747,61
01/09/2018	30/09/2018	29,72%	29,72%	29,72%	30	8.788.534,00	189.984,44	3.412.732,05
01/10/2018	31/10/2018	29,45%	29,45%	29,45%	31	8.788.534,00	194.797,65	3.607.529,71
01/11/2018	30/11/2018	29,24%	29,24%	29,24%	30	8.788.534,00	187.249,13	3.794.778,84
01/12/2018	31/12/2018	29,10%	29,10%	29,10%	31	8.788.534,00	192.732,23	3.987.511,06
01/01/2019	31/01/2019	28,74%	28,74%	28,74%	31	8.788.534,00	190.602,43	4.178.113,50
01/02/2019	28/02/2019	29,55%	29,55%	29,55%	28	8.788.534,00	176.290,11	4.354.403,61
01/03/2019	31/03/2019	29,06%	29,06%	29,06%	31	8.788.534,00	192.495,85	4.546.899,46
01/04/2019	30/04/2019	28,98%	28,98%	28,98%	30	8.788.534,00	185.763,61	4.732.663,08
01/05/2019	31/05/2019	29,01%	29,01%	29,01%	31	8.788.534,00	192.200,29	4.924.863,36
01/06/2019	30/06/2019	28,95%	28,95%	28,95%	30	8.788.534,00	185.592,03	5.110.455,39
01/07/2019	31/07/2019	28,92%	28,92%	28,92%	31	8.788.534,00	191.668,01	5.302.123,40
01/08/2019	31/08/2019	28,98%	28,98%	28,98%	31	8.788.534,00	192.022,90	5.494.146,30
01/09/2019	30/09/2019	28,98%	28,98%	28,98%	30	8.788.534,00	185.763,61	5.679.909,92
01/10/2019	30/10/2019	28,65%	28,65%	28,65%	30	8.788.534,00	183.874,18	5.863.784,10
01/11/2019	30/11/2019	28,55%	28,55%	28,55%	30	8.788.534,00	183.300,75	6.047.084,85
TOTAL						8.788.534,00		6.047.084,85

Fecha Saldo 30/11/19

CONCEPTO	PESOS
Capital	8.788.534,00
Acumulado Interes de Mora	6.047.084,85
TOTALES	14.835.618,85

Elaboro JEYSON A. QUINTERO

Bancolombia

de los derechos dentro del proceso, por consiguiente, es al Banco a quien le corresponde continuar con el impulso y responsabilidad del proceso.

No obstante lo anterior, el FAG nos da la posibilidad de marcar los procesos como irrecuperables siempre y cuando contemos con autorización expresa por parte de Finagro para que cese la obligación de impulsar el proceso sin incurrir en una causal de reintegro de la garantía, para ello, debemos enviar una carta a Finagro firmada por el abogado externo encargado del impulso del proceso o por el Gerente Jurídico de Cobranza de cada Regional o quien haga sus veces al interior del Aliado, la cual debe certificar la siguiente información:

1. Que el proceso ejecutivo cuenta con sentencia ejecutoriada.
2. Que no se han identificado bienes susceptibles de embargo.
3. Relación o identificación de los procesos judiciales sobre los cuales se acredite que cumplen las condiciones de cesación.
4. Concepto firmado por parte del apoderado judicial del Intermediario, en el cual fundamente la irrecuperabilidad de la obligación por vía judicial.

Se adjunta:

- Anexo 1: Formato de comunicación de irrecuperabilidad de las obligaciones.
- Anexo 2: Formato Informe del proceso.
- Anexo 3: Formato concepto de irrecuperabilidad del apoderado judicial.

Dichos formatos deberán enviarse completamente diligenciados y firmados, junto con el concepto de irrecuperabilidad suscrito por el abogado, a través del SharePoint de fondos y remitir de forma física a al abogado encargado del proceso de Fondos de la Sección de Asesoría en Cobranza, para que la misma sea escalada a Finagro.

Sólo hasta que Finagro de autorización expresa se podrá proceder a marcar estos procesos como irrecuperables.

3. INVESTIGACIÓN DE BIENES CON CUANTÍAS SUPERIORES A 180 SMLMV

En los procesos con cuantías (capital) superiores a los 180 smlmv, el abogado coordinador o Aliado encargado del proceso (AECSA-SGP), deberá gestionar una investigación de bienes de todos los demandados, con posterioridad a la sentencia y antes de marcar el código correspondiente. Para que proceda la marcación del código de terminación por irrecuperable, la investigación de bienes deberá ser negativa o improductiva.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE No. 8120088447
PROCESO DE REINTEGRA 16 CONTRA:
DANIEL RIVERA MAZUERA CC. 16.369.804
VALOR EN PESOS

Desde	Hasta	Tasa E.A. Interés de Mora (Mand)	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada mora	Dias Mora	Capital	Intereses De Mora	Acumulado Intereses Mora
15/05/2017	31/05/2017	33,50%	33,50%	33,50%	17	27.222.224,00	368.807,45	368.807,45
01/06/2017	30/06/2017	33,50%	33,50%	33,50%	30	27.222.224,00	654.204,52	1.023.011,97
01/07/2017	31/07/2017	32,97%	32,97%	32,97%	31	27.222.224,00	666.856,05	1.689.868,02
01/08/2017	31/08/2017	32,97%	32,97%	32,97%	31	27.222.224,00	666.856,05	2.356.724,07
01/09/2017	30/09/2017	32,22%	32,22%	32,22%	30	27.222.224,00	632.139,08	2.988.863,15
01/10/2017	31/10/2017	31,73%	31,73%	31,73%	31	27.222.224,00	644.672,49	3.633.535,64
01/11/2017	30/11/2017	31,44%	31,44%	31,44%	30	27.222.224,00	618.596,62	4.252.132,26
01/12/2017	31/12/2017	31,16%	31,16%	31,16%	31	27.222.224,00	634.411,04	4.886.543,30
01/01/2018	31/01/2018	31,04%	31,04%	31,04%	31	27.222.224,00	632.245,54	5.518.788,84
01/02/2018	28/02/2018	31,52%	31,52%	31,52%	28	27.222.224,00	578.220,60	6.097.009,43
01/03/2018	31/03/2018	31,02%	31,02%	31,02%	31	27.222.224,00	631.884,44	6.728.893,87
01/04/2018	30/04/2018	30,72%	30,72%	30,72%	30	27.222.224,00	606.030,26	7.334.924,13
01/05/2018	31/05/2018	30,66%	30,66%	30,66%	31	27.222.224,00	625.376,11	7.960.300,24
01/06/2018	30/06/2018	42,00%	42,00%	42,00%	30	27.222.224,00	795.990,35	8.756.290,59
01/07/2018	31/07/2018	30,05%	30,05%	30,05%	31	27.222.224,00	614.310,55	9.370.601,15
01/08/2018	31/08/2018	29,91%	29,91%	29,91%	31	27.222.224,00	611.764,22	9.982.365,37
01/09/2018	30/09/2018	29,72%	29,72%	29,72%	30	27.222.224,00	588.471,18	10.570.836,54
01/10/2018	31/10/2018	29,45%	29,45%	29,45%	31	27.222.224,00	603.379,97	11.174.216,51
01/11/2018	30/11/2018	29,24%	29,24%	29,24%	30	27.222.224,00	579.998,65	11.754.215,16
01/12/2018	31/12/2018	29,10%	29,10%	29,10%	31	27.222.224,00	596.982,37	12.351.197,53
01/01/2019	31/01/2019	28,74%	28,74%	28,74%	31	27.222.224,00	590.385,40	12.941.582,92
01/02/2019	28/02/2019	29,55%	29,55%	29,55%	28	27.222.224,00	546.053,41	13.487.636,34
01/03/2019	31/03/2019	29,06%	29,06%	29,06%	31	27.222.224,00	596.250,20	14.083.886,54
01/04/2019	30/04/2019	28,98%	28,98%	28,98%	30	27.222.224,00	575.397,29	14.659.283,83
01/05/2019	31/05/2019	29,01%	29,01%	29,01%	31	27.222.224,00	595.334,71	15.254.618,54
01/06/2019	30/06/2019	28,95%	28,95%	28,95%	30	27.222.224,00	574.865,82	15.829.484,36
01/07/2019	31/07/2019	28,92%	28,92%	28,92%	31	27.222.224,00	593.685,99	16.423.170,35
01/08/2019	31/08/2019	28,98%	28,98%	28,98%	31	27.222.224,00	594.785,25	17.017.955,60
01/09/2019	30/09/2019	28,98%	28,98%	28,98%	30	27.222.224,00	575.397,29	17.593.352,89
01/10/2019	30/10/2019	28,65%	28,65%	28,65%	30	27.222.224,00	569.544,84	18.162.897,73
01/11/2019	30/11/2019	28,55%	28,55%	28,55%	30	27.222.224,00	567.768,65	18.730.666,37
TOTAL						27.222.224,00		18.730.666,37

Fecha Saldo 30/11/19

CONCEPTO	PESOS
Capital	27.222.224,00
Intereses de plazo	4.703.546,00
Acumulado Interes de Mora	18.730.666,37
TOTALES	50.656.436,37

Elabora: *REYSONA QUINTERO*

DATOS DEL DEUDOR								DATOS DE LA OPERACIÓN				INFORMACIÓN JUDICIAL																		
NÚMERO DE CLIR/RADICADO	DEUDOR PRINCIPAL	SOLIDARIO/AVALISTAS	Nº CEDULA O NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	NÚMERO DEL PAGARE	TIENE HIPOTECA (S/N)	TIPO DE INMUEBLE	OTRAS GARANTÍAS	TIPO DE PROCESO	SUBTIPO DE PROCESO	FECHA PRESENTA DEMANDA (DDMM/AAAA)	JUZGADO	CIUDAD DEL JUZGADO	Nº DE RADICADO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA NOTIFICACIÓN (DDMM/AAAA)	MEDIDAS CAUTELARES EFECTIVAS (S/N)	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	AVALLU JUDICIAL S/N	FECHA DEL AVALLU	VALOR DEL AVALLU	FECHA DE SENTENCIA	FECHA EMEREDACION DEL CREDITO	FECHA DE ULTIMA ACTUACION	ULTIMA ACTUACION	NOMBRE ASGADO QUE LLEVA EL PROCESO	OBSERVACION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE No. 6210081158
PROCESO DE REINTEGRA 16 CONTRA:
DANIEL RIVERA MAZUERA CC. 16.369.804
VALOR EN PESOS

Desde	Hasta	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada mora	Dias Mora	Capital	Intereses De Mora	Acumulado Intereses Mora
15/05/2017	31/05/2017	33,50%	33,50%	17	70.000.000,00	948.361,95	948.361,95
01/06/2017	30/06/2017	33,50%	33,50%	30	70.000.000,00	1.682.240,09	2.630.602,04
01/07/2017	31/07/2017	32,97%	32,97%	31	70.000.000,00	1.714.772,59	4.345.374,63
01/08/2017	31/08/2017	32,97%	32,97%	31	70.000.000,00	1.714.772,59	6.060.147,22
01/09/2017	30/09/2017	32,22%	32,22%	30	70.000.000,00	1.625.500,38	7.685.647,60
01/10/2017	31/10/2017	31,73%	31,73%	31	70.000.000,00	1.657.729,16	9.343.376,76
01/11/2017	30/11/2017	31,44%	31,44%	30	70.000.000,00	1.590.676,91	10.934.053,67
01/12/2017	31/12/2017	31,16%	31,16%	31	70.000.000,00	1.631.342,57	12.565.396,24
01/01/2018	31/01/2018	31,04%	31,04%	31	70.000.000,00	1.625.774,13	14.191.170,37
01/02/2018	28/02/2018	31,52%	31,52%	28	70.000.000,00	1.486.852,86	15.678.023,23
01/03/2018	31/03/2018	31,02%	31,02%	31	70.000.000,00	1.624.845,60	17.302.868,83
01/04/2018	30/04/2018	30,72%	30,72%	30	70.000.000,00	1.558.363,41	18.861.232,24
01/05/2018	31/05/2018	30,66%	30,66%	31	70.000.000,00	1.608.109,89	20.469.342,14
01/06/2018	30/06/2018	42,00%	42,00%	30	70.000.000,00	2.046.832,20	22.516.174,34
01/07/2018	31/07/2018	30,05%	30,05%	31	70.000.000,00	1.579.655,61	24.095.829,95
01/08/2018	31/08/2018	29,91%	29,91%	31	70.000.000,00	1.573.107,89	25.668.937,83
01/09/2018	30/09/2018	29,72%	29,72%	30	70.000.000,00	1.511.211,50	27.182.149,33
01/10/2018	31/10/2018	29,45%	29,45%	31	70.000.000,00	1.551.548,39	28.733.697,73
01/11/2018	30/11/2018	29,24%	29,24%	30	70.000.000,00	1.491.424,99	30.225.122,72
01/12/2018	31/12/2018	29,10%	29,10%	31	70.000.000,00	1.535.097,42	31.760.220,13
01/01/2019	31/01/2019	28,74%	28,74%	31	70.000.000,00	1.518.133,78	33.278.353,91
01/02/2019	28/02/2019	29,55%	29,55%	28	70.000.000,00	1.404.137,26	34.682.491,17
01/03/2019	31/03/2019	29,06%	29,06%	31	70.000.000,00	1.533.214,71	36.215.705,88
01/04/2019	30/04/2019	28,98%	28,98%	30	70.000.000,00	1.479.592,94	37.695.298,82
01/05/2019	31/05/2019	29,01%	29,01%	31	70.000.000,00	1.530.860,57	39.226.159,39
01/06/2019	30/06/2019	28,95%	28,95%	30	70.000.000,00	1.478.226,30	40.704.385,69
01/07/2019	31/07/2019	28,92%	28,92%	31	70.000.000,00	1.526.621,02	42.231.006,70
01/08/2019	31/08/2019	28,98%	28,98%	31	70.000.000,00	1.529.447,69	43.760.454,39
01/09/2019	30/09/2019	28,98%	28,98%	30	70.000.000,00	1.479.592,94	45.240.047,33
01/10/2019	30/10/2019	28,65%	28,65%	30	70.000.000,00	1.464.543,77	46.704.591,10
01/11/2019	30/11/2019	28,55%	28,55%	30	70.000.000,00	1.459.976,42	48.164.567,53
TOTAL					70.000.000,00		48.164.567,53

Fecha Saldo 30/11/19

CONCEPTO	PESOS
Capital	70.000.000,00
Intereses de plazo	7.245.663,00
Acumulado Interes de Mora	48.164.567,53
TOTALES	125.410.230,53

Fibero: JEYSON A. QUINTERO

Medellín, 4 de Abril de 2019

Doctor

CARLOS MARIO MOLINA ARRUBLA

Abogado Director.

Molina Díaz & Cía.

Respetado Doctor:

A continuación, le relaciono las Audiencias asistidas, oficios y memoriales entregados, procesos iniciados y revisados en el mes de Octubre.

#	Fecha	Índiciado	Víctima	Radicado	Tipo de Diligencia	Valor
1	8 de Abril	Víctor Alfonso Aragón	EMPRESA EDUARDOÑO	2018-00072	Audiencia de Sentencia	\$35.000

Reembolso de gasto por Fotocopias del expediente del proceso en referencia \$ 35.000

Total = \$ 35.000



TULIO ORJUELA PINILLA
Abogado Corresponsal Zona Buenaventura
Molina Díaz & Cía.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 56 presentada.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

YOHINNER ZAPATA LOZANO

PAGARÉ No. 002009005115892

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,40%	DICIEMBRE	2018	24	2,15%	\$ 159.838.889,00	\$ 2.750.877,86
19,16%	ENERO	2019	30	2,13%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.400.606,65
19,70%	FEBRERO	2019	30	2,18%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.485.949,34
19,37%	MARZO	2019	30	2,15%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.433.853,80
19,32%	ABRIL	2019	30	2,14%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.425.944,57
19,34%	MAYO	2019	30	2,15%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.429.108,77
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.422.779,69
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.419.614,14
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.425.944,57
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.425.944,57
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.391.093,76
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 159.838.889,00	\$ 3.379.987,69
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 40.391.705,40
INTERESES CORRIENTES						\$ 8.360.078,00
CAPITAL						\$ 159.838.889,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + CAPITAL						\$ 208.590.672,40

CAP. + INT.	\$ 208.590.672,40
(-) ABONOS	\$ 20.000.000,00
TOTAL	\$ 188.590.672,40

CAP. + INT. - ABONOS	\$ 188.590.672,40
GRAN TOTAL	\$ 188.590.672,40

ABONOS REALIZADOS	
05/12/2018	\$ 1.000.000,00
06/12/2018	\$ 1.000.000,00
04/01/2019	\$ 1.000.000,00
11/01/2019	\$ 1.000.000,00
18/03/2019	\$ 2.000.000,00
20/03/2019	\$ 1.000.000,00
1/04/2019	\$ 500.000,00
4/04/2019	\$ 1.000.000,00
05/04/2019	\$ 500.000,00
11/04/2019	\$ 1.000.000,00
15/04/2019	\$ 500.000,00
25/04/2019	\$ 1.000.000,00
26/04/2019	\$ 1.000.000,00
05/05/2019	\$ 1.000.000,00
07/05/2019	\$ 500.000,00
08/05/2019	\$ 500.000,00
09/05/2019	\$ 500.000,00
20/05/2019	\$ 1.000.000,00
21/05/2019	\$ 1.000.000,00
22/05/2019	\$ 1.000.000,00
24/05/2019	\$ 1.000.000,00
27/05/2019	\$ 1.000.000,00
4/06/2019	\$ 1.000.000,00
6/06/2019	\$ 1.000.000,00
18/06/2019	\$ 1.000.000,00
19/06/2019	\$ 1.000.000,00
25/06/2019	\$ 1.000.000,00
26/06/2019	\$ 1.000.000,00
2/07/2019	\$ 1.000.000,00
3/07/2019	\$ 1.000.000,00
4/07/2019	\$ 1.000.000,00
5/07/2019	\$ 1.000.000,00
9/07/2019	\$ 1.000.000,00
10/07/2019	\$ 1.000.000,00
11/07/2019	\$ 1.000.000,00
12/07/2019	\$ 1.000.000,00
15/07/2019	\$ 1.000.000,00
16/07/2019	\$ 1.000.000,00
7/07/2019	\$ 1.000.000,00
18/07/2019	\$ 1.000.000,00
19/07/2019	\$ 1.000.000,00
22/07/2019	\$ 1.000.000,00
29/07/2019	\$ 1.000.000,00
12/08/2019	\$ 1.000.000,00
15/08/2019	\$ 1.000.000,00
21/08/2019	\$ 1.000.000,00
22/08/2019	\$ 1.000.000,00
26/08/2019	\$ 1.000.000,00
6/09/2019	\$ 1.000.000,00
9/09/2019	\$ 1.000.000,00
12/09/2019	\$ 1.000.000,00
13/09/2019	\$ 1.000.000,00
17/09/2019	\$ 1.000.000,00
23/09/2019	\$ 1.000.000,00
24/09/2019	\$ 1.000.000,00
25/09/2019	\$ 1.000.000,00
26/09/2019	\$ 1.000.000,00
27/09/2019	\$ 1.000.000,00
30/09/2019	\$ 1.000.000,00
3/10/2019	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 20.000.000,00

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 249-254 presentada.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

FECHA ELABORACION LIQUIDACION	17/12/2019
CLIENTE	THERMOENCOGIBLES Y BANDAS DE
CEDULA	805,003,811

TASA E.A. (LEGAL)	TASA CERTIFICADA	TASA EFECTIVA MES VENCIDO	TASA INT. MORA 1,5	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DIAS LIQUIDADOS	SALDO CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERESES DE MORA (CAPITAL X DIAS LIQUIDADOS X TASA EMV) / DIAS MES
32.96%	21.97%	2.40%	3.60%	07/09/1999	26/09/1999	20	37,921,816	648,483.00	-
39.15%	26.10%	2.79%	4.19%	27/09/1999	17/12/2019	7387	37,921,816	-	203,093,129.72

CAPITAL INSOLUTO	\$ 37,921,816
INTERESES CORRIENTES DEL 26/09/1999 al 26/09/1999	\$ 648,483
INTERESES DE MORA DEL 27/09/1999 al 17/12/2019	\$ 203,093,130

250

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19044778BAC5E

12 de noviembre de 2019 Hora 14:45:22

AC19044778 Página: 1 de 5

* * * * *

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CREAR PAIS S A
N.I.T. : 800221624-6
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00585344 del 28 de febrero de 1994

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 27 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 20,667,087,155
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 7 Nª. 33 - 42 PISO 14
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: fabio.parada@crearpais.com.co

Dirección Comercial: CRA 7 N 33 42 PISO 14
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: fabio.parada@crearpais.com.co

Signature valid
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

3

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 25 Notaría 14 de Santa Fe de Bogotá, del 5 de enero de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.994, bajo el no 438876 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. Pero podrá identificarse como RYC S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Número 1824 del 26 de mayo de 1.998 de la Notaría 45 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de mayo de 1.998 bajo el número 635966 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. RYC S.A., por: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 847 del 14 de marzo de 2001 de la Notaría Veinte de Bogotá D.C., inscrita el 22 de marzo de 2001 bajo el No. 769642 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A. Por el de: CREAR PAIS S.A.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2699 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2000., inscrita el 21 de diciembre de 2000 bajo el No. 757449 del libro IX, la sociedad de la referencia (antes YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.) absorbió mediante fusión a la sociedad CREAR PAÍS S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO.	INSCRIPCION
7.595	21-XII-1.995	14 STAFE BTA	24-V-1.996	539255

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001824	1998/05/26	Notaría 45	1998/05/28	00635966
0001824	1998/05/26	Notaría 45	1998/05/29	00636062
0000809	2000/04/06	Notaría 45	2001/04/20	00773548
0002792	2000/10/03	Notaría 52	2000/10/13	00748932
0002699	2000/12/18	Notaría 61	2000/12/21	00757449
2000/12/20	Revisor Fiscal	2000/12/28	00758489	
0000847	2001/03/14	Notaría 20	2001/03/22	00769642
0000000	2004/08/30	Revisor Fiscal	2004/08/30	00950262
0001922	2004/09/04	Notaría 61	2004/09/07	00951499
0001374	2005/05/23	Notaría 61	2005/06/01	00993963
0002674	2008/05/15	Notaría 20	2008/05/28	01216899
3547	2009/09/01	Notaría 20	2009/09/15	01326911
4353	2010/10/29	Notaría 20	2010/12/21	01438070
1057	2011/04/12	Notaría 20	2011/04/20	01472380
4428	2012/12/13	Notaría 20	2012/12/19	01690871
905	2015/04/30	Notaría 20	2015/05/08	01937643
5117	2017/03/17	Notaría 29	2017/03/24	02198943



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19044778BAC5E

12 de noviembre de 2019 Hora 14:45:22

AC19044778

Página: 2 de 5

* * * * *

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de enero de 2044.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: a. La adquisición y recuperación de activos de dudosa viabilidad comercial y financiera, o corrientes y la celebración de contratos de fiducia mercantil para la constitución de patrimonios autónomos que procedan a tal adquisición. B. La administración integral de activos propios o de terceros, actuar como colector de activos propios o de terceros, realizar gestiones de cobranza prejudicial y extrajudicial, recaudo, reestructuración de obligaciones del sector real o financiero y prestar asesorías financieras a los deudores morosos de entidades financieras y de otras entidades de la economía colombiana, teniendo en consideración que la sociedad busca propender por la calidad de vida de tales deudores y de sus familias, de tal manera que ellos puedan volver a contar con la oportunidad de acceder a crédito de vivienda o de consumo e incluso al sistema laboral que en muchos casos exige estar a paz y salvo con sus acreedores. C. Adelantar procesos judiciales y extrajudiciales en nombre propio o de terceros para la recuperación de cartera y celebrar contratos para la administración de pasivos, celebrar contratos de corretaje, comisión, subasta o administración inmobiliaria o de cualquier tipo de bien recibido en pago de las obligaciones que se administran. D. Actuar como firma consultora y asesora en las áreas estratégicas, de negocios, integración de procesos, de riesgos, de administración de activos, de banca de inversión, de tecnología, y de comunicaciones, de los sectores gubernamental, financiero, bursátil, asegurador y reales. E. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, negociar inmuebles, predios urbanos o rurales, maquinaria, máquinas y sistemas de información. F) La prestación de servicios de informática, programación de computadoras, la comercialización de programas. G) La representación de compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas. Procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios y ajenos para la elaboración de contabilidad la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e informes en general, así como la comunicación y la transferencia electrónica de datos. H. Efectuar cualquier tipo de inversión en los sectores financieros, bursátil o asegurador ya sea por la vía de la adquisición

752



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19044778BAC5E

12 de noviembre de 2019 Hora 14:45:22

AC19044778

Página: 3 de 5

* * * * *

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2010, inscrita el 20 de abril de 2011 bajo el número 01472382 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SANIN POSADA JORGE ALBERTO	C.C. 000000079151636
SEGUNDO RENGLON	
MEJIA MEDINA JUAN CARLOS	C.C. 000000016739186
TERCER RENGLON	
PEÑA RODRIGUEZ MARIA LUISA	C.C. 000000051716585

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2010, inscrita el 20 de abril de 2011 bajo el número 01472382 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
DE LA ROSA BAENA ENRIQUE ALBERTO	C.C. 000000007429779
SEGUNDO RENGLON	
PADILLA BRAVO MONICA YOLANDA	C.C. 000000049775128
TERCER RENGLON	
SANIN PEÑA MARIA LUISA	C.C. 000001020768383

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales por el primero o segundo suplentes, elegidos por la junta directiva.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 123 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2012, inscrita el 12 de diciembre de 2012 bajo el número 01688573 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SANIN POSADA JORGE ALBERTO	C.C. 000000079151636

Que por Acta no. 164 de Asamblea de Accionistas del 15 de marzo de 2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 02448152 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GACHARNA BERGAÑO EDWIN JESUS	C.C. 000000079638744

5

Que por Acta no. 153 de Junta Directiva del 1 de marzo de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2018 bajo el número 02311387 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL GACHARNA BERGAÑO EDWIN JESUS	C.C. 000000079638744

Que por Acta no. 146 de Junta Directiva del 5 de abril de 2017, inscrita el 24 de abril de 2017 bajo el número 02218128 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE JUDICIAL ROJAS ALVAREZ SERGIO RENE	C.C. 000000013745793

Que por Acta no. 164 de Asamblea de Accionistas del 15 de marzo de 2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 02448152 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES CALDERON CAMACHO LILIAN CECILIA	C.C. 000000051955672
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES RIOS MARQUEZ LUZ STELLA	C.C. 000000031918092
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES ARBOLEDA ALVAREZ ANA ISABEL	C.C. 000000043718140
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES MIRANDA CABALLERO JORGE JAVIER	C.C. 000000012632917

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 153 de la Junta Directiva, del 01 de marzo de 2018, inscrita el 14 de marzo de 2018 bajo el número 02311632 se aceptó la renuncia de Sergio Rene Rojas Alvarez como Representante Legal para fines judiciales.

Certifica:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 157 de la Junta Directiva, del 28 de mayo de 2018, inscrita el 14 de junio de 2018, bajo el No. 02348851 del libro IX, se aceptó la renuncia de Hernandez Galvis Laura Marcela como suplente del representante legal para fines judiciales.

Certifica:

Que por Documento Privado No. Sin núm del 25 de octubre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400617 del libro IX, Correa Pérez Michel Roberto renunció al cargo de primer suplente del gerente general de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

Certifica:

Que por Documento Privado No. Sin núm del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400622 del libro IX, Moreno Pinzon Mónica Maria renunció al cargo de representante legal para fines judiciales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Corresponde al gerente general las siguientes: a.) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea

253



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19044778BAC5E

12 de noviembre de 2019 Hora 14:45:22

AC19044778

Página: 4 de 5

* * * * *

general, a la junta directiva, o a) revisor fiscal; b.) Convocar a la asamblea general ya la junta directiva a sus sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; c.) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias y por conducto de la junta directiva, los estados financieros y el balance general de fin de ejercicio, acompañados de los documentos a.C. Se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; d.) Presentar a la asamblea general, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la rnahiid de los negocios sociales; e.)/Presentar a la junta directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día)- dé cada mes, comparándolo con el presupuesto respectivo; f.) Mantener a la junta directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite; g.) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; h.) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; l) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; j.) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social; k.) Ejercer todas las funciones que le déle i.E. La asamblea general o la junta directiva y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce; l.) Corresponde al gerente general presentar para su aprobación de la junta directiva el proyecto de código de buen gobierno corporativo, así como sus reformas; m.) Ejecutar la apertura de cualquier producto financiero o de valores a nombre de la compañía y la contratación de la prestación de cualquier servicio financiero o de valores, previa autorización de la junta directiva de la misma. Parágrafo primero. El primer y segundo suplentes del gerente general tendrán las funciones de éste estipuladas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), l), j), k) y l) del presente artículo, así como podrán ejecutar y celebrar actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social hasta la suma de ochenta y nueve (89) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con la previa autorización de la junta directiva, cuando su cuantía exceda de dicho valor o cuando siendo menor se trate de uno de aquellos a que se refieren los literales k), l), m) y p) del artículo cuarenta y seis (46) de estos estatutos. Parágrafo segundo. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general tendrán las facultades del representante legal, única y exclusivamente para asistir a diligencias de carácter judicial, prejudicial, extrajudicial y administrativas, así como para otorgar poderes a favor de terceros para la asistencia y representación de la sociedad en tales diligencias. En ejercicio de tales funciones el tercer, cuarto,

quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general podrán ejercer la representación judicial de la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado de la rama judicial, procuraduría general de la nación, centros de conciliación, fiscalía general de la nación, frente a cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos diligencias o actuaciones respectivas. Igualmente podrán desistirse de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de la sociedad, de los recursos que interponga y de los incidentes que promuevan. Podrán transigir pleitos y deferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad en general, asumirán la personería de la sociedad cuando se estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación en la atención de los asuntos judiciales. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general quedan expresamente facultados para conciliar en todos los procesos que se requiera, especialmente en las audiencias de que tratan los artículos 101 del c.p., Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001, Ley 794 de 2003 y Ley 712 de 2011. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general podrá confesar y absolver interrogatorios de parte en nombre y representación de la sociedad. Igualmente, quedan facultados para otorgar poderes a abogados para que representen a la sociedad ante cualquier asunto judicial o administrativo, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general únicamente podrán transigir o conciliar procesos por un monto total (para cada k.O.) transigido o conciliado hasta de cuarenta y tres (43) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de lo contrario la diligencia deberá ser adelantada por el gerente general principal o por su primer y/o segundo suplente". Una vez puesta en consideración la anterior propuesta (la reforma estatutaria propuesta fue aprobada de forma unánime por la asamblea con el voto favorable de las 1.101.847.911 acciones ordinarias representadas en esta reunión, es decir, por el cien por ciento (100%) de las acciones presentes. Por lo anterior, se procederá a modificar los artículos 47 y 50 de los estatutos sociales en los términos acá aprobados. 7. Igualmente la asamblea de accionistas autorizó al gerente general de la sociedad y a su primer y segundo suplentes a eibar a la reforma estatutaria y adelantar todos los trámites ante la cámara de comercio para inscribir esta reforma ante esa entidad, y ante cualquier autoridad que se requiera.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000024 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2005, inscrita el 18 de mayo de 2005 bajo el número 00991740 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES	
ASOCIADOS LTDA. ACG ASOCIADOS LTDA - EN	
LIQUIDACION	N.I.T. 000008002228895

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN, visible a folio 91-92 presentado.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

10

Edwards
2019/08/10

Doctora
LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Jueza Segunda Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Cali.
E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEL PROCESO ORDINARIO
REVISION CONTRATO DE MUTUO.
DEMANDANTE: MYRIAM EDITH DELGADO CASTILLO.
DEMANDADA: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 76001310301020100016100
JUZGADO DE ORIGEN: 010 CIVIL DEL CIRCUITO
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL
AUTO No. 2154 DE FECHA DIC. TRECE
(13) DE 2019.

RAFAEL ANGEL RIOS BETANCOURT, conocido de autos como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, acudo ante usted, con mi habitual respeto, y estando dentro del término de ley, por medio del presente escrito, interpongo recurso de **REPOSICION**, contra el Auto No. 2154 de fecha Diciembre trece (13) de 2019, notificado el diecinueve de Diciembre (19) de 2019, en el que resuelve declarar terminado por desistimiento tácito el presente proceso ejecutivo singular, con fundamento en el artículo 317 del C.G.P.. **En subsidio Apelo.**

FUNDAMENTO EL RECURSO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Como obra a folios 87, 88, y 88vto, de este proceso ejecutivo, mediante auto No. 1483 de fecha diez (10) de Agosto de 2017, en el cual el despacho a su digno cargo procede a resolver negativamente los recursos presentados oportunamente por la parte ejecutante contra el

92

auto No. 0556 de fecha Abril tres (03) de 2017, en el que ordenaba la entrega de un depósito judicial a la parte demandada y en el mismo auto resuelve igualmente negativamente una solicitud de ilegalidad presentada contra el auto No. 0376 de fecha 21 de Febrero de 2017, por vulnerar el debido proceso, se puede observar claramente que el despacho, al negar los recursos presentados, deja en firme la terminación de este proceso por pago total de la obligación, señalando como fundamento que el apoderado de la parte ejecutante frente al proveído que decreto inicialmente la terminación del proceso por pago total de la obligación no se pronunció a través de las herramientas otorgadas en el código adjetivo, quedando entonces dicho auto debidamente ejecutoriado, y agotándose por consiguiente con este pronunciamiento los recursos de ley.

No tiene asidero jurídico, que después de quedar en firme la terminación de este proceso por pago total de la obligación, como se dejó atrás señalado, el despacho resuelva transcurridos más de dos años, dar por terminado el mismo proceso por desistimiento tácito, como quedó consignado vuelvo y repito en el auto No. 1483 de fecha diez (10) de Agosto de 2017, al resolver negativamente los recursos presentados por la parte ejecutante, cerrando de esta manera cualquier otra acción que se pudiera intentar contra dicho proceso.

Al declarar la terminación de este proceso por desistimiento tácito, estaría el despacho en este caso reviviendo un proceso ya terminado por pago total de la obligación, con todas las consecuencias jurídicas que eso conlleva, violando en esta forma el debido proceso, razón por la cual solicito revocar dicho auto, y disponer la cancelación de los embargos y secuestros a que haya lugar y el archivo del proceso. **En subsidio Apelo.**

De la Señora Jueza,

Atentamente.



RAFAEL ANGEL RIOS BETANCOURT
C.C. # 14.442.697 de Cali
T.P. # 24428 del C.S. de la Judicatura

315-513-83-16

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8.00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 79-84 presentada.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario



Medellin, octubre 7 de 2019

Producto Cuenta Corriente
Pagaré 31,150,174

Ciudad

Titular
Cédula o Nit.
Cuenta Corriente
Mora desde

MARTHA LUCIA RAMIREZ MORE
31,150,174
31150174
febrero 15 de 2018

Tasa máxima Actual

0.00%

Liquidación de la Obligación a Jun 22 de 2018

	Valor en pesos
Capital	14,270,667.24
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,496,378.83
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	15,767,046.07

Saldo de la obligación a oct 7 de 2019

	Valor en pesos
Capital	14,270,667.24
Interes Corriente	1,496,378.83
Intereses por Mora	4,191,844.23
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	19,958,890.30

JUAN PABLO GOMEZ R.
Gerencia de Servicios de Cobranza



MARTHA LUCIA RAMIREZ MORE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2018			14,270,667.24	1,496,378.83	0.00						14,270,667.24	1,496,378.83	0.00	15,767,046.07
Saldo para Demanda	jun-22-2018	0.00%	0	14,270,667.24	1,496,378.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	0.00	15,767,046.07
Cierre de Mes	jun-30-2018	26.55%	8	14,270,667.24	1,496,378.83	73,848.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	73,848.45	15,840,894.52
Cierre de Mes	jul-31-2018	26.27%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	359,365.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	359,365.54	16,126,411.71
Cierre de Mes	ago-31-2018	26.16%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	643,826.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	643,826.93	16,410,873.00
Cierre de Mes	sep-30-2018	26.01%	30	14,270,667.24	1,496,378.83	917,635.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	917,635.22	16,684,681.29
Cierre de Mes	oct-31-2018	25.81%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	1,198,613.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	1,198,613.30	16,958,659.37
Cierre de Mes	nov-30-2018	25.64%	30	14,270,667.24	1,496,378.83	1,468,897.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	1,468,897.02	17,235,943.09
Cierre de Mes	dic-31-2018	25.54%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	1,747,210.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	1,747,210.49	17,514,256.56
Cierre de Mes	ene-31-2019	25.26%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	2,022,770.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	2,022,770.16	17,789,816.23
Cierre de Mes	feb-28-2019	25.88%	28	14,270,667.24	1,496,378.83	2,277,001.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	2,277,001.04	18,044,047.11
Cierre de Mes	mar-31-2019	25.50%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	2,555,009.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	2,555,009.19	18,322,055.26
Cierre de Mes	abr-30-2019	25.44%	30	14,270,667.24	1,496,378.83	2,823,374.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	2,823,374.30	18,590,420.37
Cierre de Mes	may-31-2019	25.47%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	3,101,000.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	3,101,000.57	18,868,046.64
Cierre de Mes	jun-30-2019	25.42%	30	14,270,667.24	1,496,378.83	3,369,143.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	3,369,143.87	19,136,189.94
Cierre de Mes	jul-31-2019	25.40%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	3,648,082.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	3,648,082.11	19,413,128.18
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	14,270,667.24	1,496,378.83	3,923,479.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	3,923,479.12	19,690,525.19
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	14,270,667.24	1,496,378.83	4,191,844.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	4,191,844.23	19,958,890.30
Saldo para Demanda	oct-7-2019	0.00%	7	14,270,667.24	1,496,378.83	4,191,844.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,270,667.24	1,496,378.83	4,191,844.23	19,958,890.30

800 7

81 A



Medellin, octubre 7 de 2019

Producto Cuenta Corriente
Pagare 377,816,317,013,658

Ciudad

Titular
Cédula o NIT.
Cuenta Corriente
Mora desde

MARTHA LUCIA RAMIREZ MORE
31.150.174
377816317013658
febrero 2 de 2018

Tasa máxima Actual

0.00%

Liquidación de la Obligación a Jun 22 de 2018	
	Valor en pesos
Capital	4,936,626.66
Int. Corrientes a fecha de demanda	505,599.11
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	5,442,225.77

Saldo de la obligación a oct 7 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	4,936,626.66
Interes Corriente	505,599.11
Intereses por Mora	1,450,077.26
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	6,892,303.03

JUAN PABLO GOMEZ R.
Gerencia de Servicios de Cobranza



MARTHA LUCIA RAMIREZ MORE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun-22-2018			4.936.626.66	505.599.11	0.00						4.936.626.66	505.599.11	0.00	5.442.225.77
Saldo para Demanda	jun-22-2018	0.00%	0	4.936.626.66	505.599.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	0.00	5.442.225.77
Cierre de Mes	jun-30-2018	26.55%	8	4.936.626.66	505.599.11	25.546.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	25.546.26	5.467.772.03
Cierre de Mes	jul-31-2018	26.27%	31	4.936.626.66	505.599.11	124.314.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	124.314.72	5.566.540.49
Cierre de Mes	ago-31-2018	26.16%	31	4.936.626.66	505.599.11	222.717.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	222.717.91	5.664.943.68
Cierre de Mes	sep-30-2018	26.01%	30	4.936.626.66	505.599.11	317.435.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	317.435.93	5.759.661.70
Cierre de Mes	oct-31-2018	25.81%	31	4.936.626.66	505.599.11	414.634.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	414.634.18	5.856.859.95
Cierre de Mes	nov-30-2018	25.64%	30	4.936.626.66	505.599.11	508.132.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	508.132.95	5.950.358.72
Cierre de Mes	dic-31-2018	25.54%	31	4.936.626.66	505.599.11	604.409.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	604.409.43	6.046.635.20
Cierre de Mes	ene-31-2019	25.26%	31	4.936.626.66	505.599.11	699.733.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	699.733.30	6.141.959.07
Cierre de Mes	feb-28-2019	25.88%	28	4.936.626.66	505.599.11	787.678.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	787.678.94	6.229.904.71
Cierre de Mes	mar-31-2019	25.50%	31	4.936.626.66	505.599.11	883.849.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	883.849.81	6.326.075.58
Cierre de Mes	abr-30-2019	25.44%	30	4.936.626.66	505.599.11	976.684.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	976.684.87	6.418.910.64
Cierre de Mes	may-31-2019	25.47%	31	4.936.626.66	505.599.11	1.072.723.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.072.723.64	6.514.949.41
Cierre de Mes	jun-30-2019	25.42%	30	4.936.626.66	505.599.11	1.165.481.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.165.481.98	6.607.707.75
Cierre de Mes	jul-31-2019	25.40%	31	4.936.626.66	505.599.11	1.261.282.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.261.282.73	6.703.506.50
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	4.936.626.66	505.599.11	1.357.242.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.357.242.19	6.799.467.96
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	4.936.626.66	505.599.11	1.450.077.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.450.077.26	6.892.303.03
Saldo para Demanda	oct-7-2019	0.00%	7	4.936.626.66	505.599.11	1.450.077.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.936.626.66	505.599.11	1.450.077.26	6.892.303.03

2025

83



Medellin, octubre 7 de 2019

Producto Crédito
Pagará 7640083223

Ciudad

Titular MARTHA LUCIA RAMIREZ MORENO
Cédula o Nit. 31.150.174
Crédito 7640083223
Mora desde enero 17 de 2018

Tasa máxima Actual 25.44%

Liquidación de la Obligación a Jun 22 de 2018	
	Valor en pesos
Capital	213,258,945.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	17,320,400.15
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	230,579,345.15

Saldo de la obligación a sep 5 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	213,258,945.00
Interes Corriente	17,320,400.15
Intereses por Mora	59,295,172.01
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	289,874,517.16

SSEAC

MARTHA LUCIA RAMIREZ MORENO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2018			213.258.945,00	17.320.400,15	0,00						213.258.945,00	17.320.400,15	0,00	230.579.345,15
Salidos para Demanda	jun-22-2018	0,00%	0	213.258.945,00	17.320.400,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	0,00	230.579.345,15
Cierre de Mes	jun-30-2018	26,55%	8	213.258.945,00	17.320.400,15	1.103.581,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	1.103.581,39	231.682.926,54
Cierre de Mes	jul-31-2018	26,27%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	5.370.312,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	5.370.312,09	236.949.657,24
Cierre de Mes	ago-31-2018	26,16%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	9.621.263,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	9.621.263,66	240.200.608,81
Cierre de Mes	sep-30-2018	26,01%	30	213.258.945,00	17.320.400,15	13.713.018,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	13.713.018,18	244.292.363,33
Cierre de Mes	oct-31-2018	25,81%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	17.911.917,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	17.911.917,05	248.491.262,20
Cierre de Mes	nov-30-2018	25,64%	30	213.258.945,00	17.320.400,15	21.951.000,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	21.951.000,84	252.530.345,99
Cierre de Mes	dic-31-2018	25,54%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	26.110.080,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	26.110.080,12	256.689.425,27
Cierre de Mes	ene-31-2019	25,26%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	30.228.007,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	30.228.007,13	260.807.352,28
Cierre de Mes	feb-28-2019	25,88%	28	213.258.945,00	17.320.400,15	34.027.199,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	34.027.199,38	264.606.544,63
Cierre de Mes	mar-31-2019	25,50%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	38.181.715,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	38.181.715,98	268.761.061,13
Cierre de Mes	abr-30-2019	25,44%	30	213.258.945,00	17.320.400,15	42.192.128,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	42.192.128,41	272.771.473,56
Cierre de Mes	may-31-2019	25,47%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	46.340.938,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	46.340.938,22	276.920.283,37
Cierre de Mes	jun-30-2019	25,42%	30	213.258.945,00	17.320.400,15	50.348.035,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	50.348.035,99	280.927.381,14
Cierre de Mes	jul-31-2019	25,46%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	54.486.563,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	54.486.563,95	285.065.909,10
Cierre de Mes	ago-31-2019	25,44%	31	213.258.945,00	17.320.400,15	58.631.947,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	58.631.947,85	289.211.293,00
Salidos para Demanda	sep-5-2019	25,44%	5	213.258.945,00	17.320.400,15	59.296.172,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.258.945,00	17.320.400,15	59.296.172,01	289.874.517,16

05
7

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



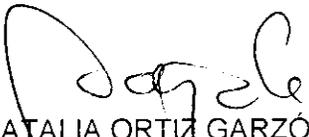
Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 109-110 presentada.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

LUIS ALFONSO LORA PINZON
ABOGADO

109

Señor:
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

RECIBIDO
2019-09-24

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: COMPETENCIA LABORAL LTDA
RADICACION: 2018-004

LUIS ALFONSO LORA PINZON, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.093.836 expedida en Cali, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 2.034 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en el proceso referenciado, Me permito aportar la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. con fecha de corte al 23 de septiembre de 2019, detallada de la siguiente manera:

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO No. 108692, por \$124.873.259, la cual se distribuye así:

Saldo Capital: \$ 101.388.893
Intereses de Mora: \$23.100.001
Gastos Judiciales \$384.365

Del señor Juez, respetuosamente,

LUIS ALFONSO LORA PINZON
T.P. No. 2.034 del Consejo Superior de la Judicatura.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 108692
 Número de crédito : 1000000085093-1000000085094
 Identificación : NIT N° 9000808881
 Nombre : COMPETENCIA LABORAL LTDA
 Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
 Fondo administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 101.388.893 Fecha desembolso : 18.06.2018
 Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 23.09.2019
 Fecha último pago : 18.06.2018 Tasa de mora (%) : 18,00
 Saldo Capital : 101.388.893 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	101.388.893
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	23.100.001
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	384.365
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	124.873.259

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000808881
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 23.09.2019

Página 1 de 1

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 100-101 presentada por Banco de Bogotá.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



SEP 8 10 10:02

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA
CONTRA EME DECORACIONES S.A.S. Y ELKIN DE JESUS MEJIA GONZALEZ.
RAD. 2018-106.**

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente a los **Pagarés Nos. 259227125, 354371119, 357373673 y 9006322107.**

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.**

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
No. 259227125	
Capital:	\$ 55'440.678,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	2-feb-2018
Fecha de corte:	31-ago-2019
Número días de mora:	209
Total intereses mora:	\$8.377.049,86
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$63.817.727,86

PRETENSION SEGUNDA	
No. 354371119	
Capital:	\$71.999.998,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	3-ene-2018
Fecha de corte:	31-ago-2019
Número días de mora:	598
Total intereses mora:	\$ 31.897.490,02
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 103.897.488,02

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



101

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA
CONTRA EME DECORACIONES S.A.S. Y ELKIN DE JESUS MEJIA GONZALEZ.
RAD. 2018-106.**

PRETENSION TERCERA	
No. 357373673	
Capital:	\$60.416.667,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	9-ene-2018
Fecha de corte:	31-ago-2019
Número días de mora:	592
Total intereses mora:	\$ 26.490.574,80
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 86.907.241,80

PRETENSION CUARTA	
No. 9006322107	
Capital:	\$10.742.611,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	12-abr-2018
Fecha de corte:	31-ago-2019
Número días de mora:	499
Total intereses mora:	\$ 3.949.421,08
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 14.692.032,08

TOTAL LIQUIDACION	
\$ 269.314.489,76	

Total liquidación: (\$ 269.314.489,76 Mcte.).

Atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C. 12'114.273 de Neiva
T.P. 73523 del C. S. de la J.

RTL

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 102-103 presentada por FNG.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 114295
Número de crédito : 1000000091946-1000000091947-1000000091948
Identificación : NIT N° 9006322107
Nombre : EME DECORACIONES S.A.S
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 93.928.672 Fecha desembolso : 07.12.2018
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 06.09.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
Fecha último pago : 07.12.2018 Cuotas en mora : 001
Saldo Capital : 93.928.672

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	93.928.672
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	12.645.630
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	246.365
Seguros de vida	0
Seguros AMT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	106.820.667

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9006322107
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-87 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 06.09.2019

Página 1 de 1

SEÑOR
JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

103
13.15.000.070.001

SEP 9 19 2019

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.
FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.
DEMANDADO: EME DECORACIONES S.A.S.
RADICACION: 2018-00106

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento liquidación del crédito así:

La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., con fecha de corte a Septiembre 6 de 2.019.

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$106.820.667.00 que se especifica así.

Capital Adeudado:	\$93.928.672.00
Intereses de Mora:	\$12.645.630.00
Gastos Judiciales:	\$ 246.365.00

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.

Del señor Juez, respetuosamente,


JOSE FERNANDO MORENO LORA
T.P. No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 80 presentada por FNG.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 116954
 Número de crédito : 1000000094688
 Identificación : NIT N° 9004592793
 Nombre : CONSCIMET CONSTRUCTORA DE OBRAS CIV
 Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
 Fondo administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 168.750.000 Fecha desembolso : 25.02.2019
 Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 15.07.2019
 Fecha último pago : 25.02.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
 Saldo Capital : 168.750.000 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	168.750.000
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	11.650.685
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	180.400.685

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9004592793
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTÁ

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 15.07.2019

Página 1 de 1

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 010

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 24 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 81-82 presentada por Bancolombia.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN

Abogado

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: **CONSCIMET CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y
ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S
PAULA ANDREA SUAREZ MORENO**

RADICACIÓN: 2018-246

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, conocido de autos en el proceso de la referencia, procedo a presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

SALDO DE LA OBLIGACION AL 12 DE JULIO DE 2019

Obligación No.: 5140087083

Capital	\$168.750.000,00	
Mora	\$95.170.667,07	
Total Crédito	\$263.920.667,07	

Anexo hoja de cálculo de la liquidación.

Del señor Juez,

Atentamente,


EDGAR CAMILO MORENO JORDAN

C.C. No. 16.593.669 de Cali.

T.P. No. 41.573 del C.S.J.



Medellin, julio 12 de 2019

Producto Crédito
Pagaré 5140087083

Ciudad

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

CONSCIMET CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y ESTRUCTU
900.459.279
5140087083
enero 28 de 2018

Tasa máxima Actual

25.40%

Liquidación de la Obligación a ene 27 de 2018	
	Valor en pesos
Capital	337,500,000.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	337,500,000.00

Saldo de la obligación a jul 12 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	168,750,000.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	95,170,667.07
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	263,920,667.07

SSEAC